


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 1151.20.3. 001**

**HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO:**

**SUMINISTRO DE SILLAS UNIVERSITARIAS ESTANDAR Y MATERIAL PARA ELABORAR MESAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.**

**I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**PRODUCTOS:**

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PROM TOTAL</b>
1	60	SILLA UNIVERSITARIA ESTANDAR Estructura metálica elaborada en tubo redondo de acero 7/8 calibre 18, portalibros en tubería de 5/8 (parrilla) soldadura mig pintura electrostática. Superficies: asiento, espaldar, brazo recto, en superficies en triplex de 12mm (A36 CM X F30CM - A36 CM X H15 CM - A48 CM X F30 CM), Altura del piso al asiento H44 CM, Profundidad del brazo al espaldar F66CM.con puntas redondeadas. Acabado laca mate natural. Terminaciones con tapón específico interno.	\$ 4.530.000.00
2	55	TELERA DE 280 X 10"X2"CARRA (UNIDADES)	\$2.208.250.00
3	5	TABLERO WENGUE DE 155CM X 244CM X 15MM (LAMINAS)	\$791.750.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.530.000.00</b>

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

<b>ITEM</b>	<b>Código UNSPSC</b>	<b>PRODUCTO</b>
1	56121506	Pupitres

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

<b>2</b>	<b>30102224</b>	<b>TABLEROS</b>

### 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$7,530,000.00) fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

### 1. PLAZO DE EJECUCION


El plazo de entrega de las pólizas objeto del contrato será máximo de TRES (03) DIAS , contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal del contrato.

### 2. FORMA DE PAGO

El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

### 3. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA


- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

**4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	19 DE FEBRERO DE 2019 2:00 PM	SITIO WEB <a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2018
PRESENTACION DE OFERTAS	20 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 2:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	20 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 4:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	20 DE FEBRERO DE 2019	SITIO WEB <a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2019
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	21 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 3:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)
CELEBRACION DE CONTRATO	22 DE FEBRERO DE 2019	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE)

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la institución.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

## 5. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION Calle 42 CRA 19 ESQUINA PALMIRA (VALLE), EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.


**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

## DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### 1. CARTA DE PRESENTACION


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA (RUT DEBE ESTAR ACTUALIZADO).
5. Origen lícito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.
6. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

7. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

**NOTA:** Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas.

8. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar dos certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contratos relacionados con el objeto del presente proceso
- b) La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

9. Hoja de vida de la Función Pública. (REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA)

10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría )fecha de expedición no mayor a un mes

11. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes

12. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía nacional) fecha de expedición no mayor a un mes

**NOTA:** La fecha de expedición de los documentos a entregar debe ser igual o menor de 30 días

## 10. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

**NOTA:** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

## 9. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio PORTAL UNICO DE CONTRATACION, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, IDONEIDAD Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 10. DEL CONTRATO


La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 10.1 SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada POR la Sra. LINA FERNANDA FLOREZ Auxiliar Administrativo (almacenista)

### 10.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### **10.3 GARANTIAS**

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se

Entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.


**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS.** Por el 20% del valor del contrato para garantizar la calidad de los bienes cuya Vigencia será igual a la duración del contrato y 4 meses más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**RECTOR**



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

**FORMATO 1. Carta de Remisión de la Propuesta (Modelo).**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA  
TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**

Ciudad

**REF.: INVITACION PÚBLICA NO: 1151.20.3. 001**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de undia (1) siguiente a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contratos es de: \_\_\_\_\_ según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Vr Unitario	Vr Total
1				
2				
3..				

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.


\_\_\_\_\_  
**Atentamente**

**Nombre proponente**

**Nit.**

**Dirección**

**Teléfono**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

**FORMATO. 2**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003**

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCION EDUCATIVA**  
Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°  
\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha  
cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo  
pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con  
los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por  
lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades  
Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales  
- ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio  
Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor  
fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de  
ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.